



Ayuntamiento de
Valdilecha

BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO **PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

NOTA ACLARATORIA

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 237 de 5 de octubre se publicaron las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo por concurso (personal laboral temporal).

En la base tercera se establecen las condiciones de admisión de los aspirantes.

Ante las dudas planteadas por los **aspirantes**, por la referencia al artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se aclara que pueden solicitar formar parte de la bolsa de empleo, todas las personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española
- Los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea
- Los extranjeros con residencia legal en España